



Abastos de Mérida,

(I) Informe Sobre Pasivos Contingentes

1° de ENERO al 30 de JUNIO de 2018

(Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que:

Mediante DECRETO NUMERO 223 Se crea un Organismo Municipal Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la denominación de "ABASTOS DE MERIDA", cuyas actividades tendrán la índole de servicios públicos

"ABASTOS DE MERIDA" tiene como finalidad la prestación de servicio de corrales, la adquisición y matanza de ganado, el servicio de refrigeración fundamental de carnes, la industrialización y venta de los productos derivados de esta actividad, la adquisición de los bienes muebles e inmuebles así como la celebración de contratos y la realización de los actos necesarios o convenientes para los fines enumerados.

Abastos de Mérida con base a la Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector, dio cumplimiento al reconocimiento de los efectos de las Obligaciones Laborales mediante un estudio actuarial .

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e Indemnización legal a que tienen derecho los trabajadores por la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales a valor presente de esta obligación.

Adicional a lo anterior mencionado, no se tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al **30 de JUNIO 2018.**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

"los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

AUTORIZÓ


LIC. RODOLFO ENRIQUE GÓNZALEZ CRESPO
DIRECTOR GENERAL

REVISÓ


L.A.G.E. ROSA SILVIA GÓNGORA PUC
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ABASTOS DE MÉRIDA
 Organismo Municipal Descentralizado
 Del Ayuntamiento de Mérida
 (J) Notas a los Estados Financieros
 Del 1 de ENERO al 30 de JUNIO del 2018 y 2017
 (Miles de pesos)

I- NOTAS DE DESGLOSE.

I.I- INFORMACIÓN CONTABLE.

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Activo

a) Efectivo y Equivalentes.

Este rubro se integra con las siguientes cuentas:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Fondo Fijo de Caja	12	12
BBVA Bancomer Cta. de Cheques No. 0103276457	273	277
Banorte Cta. de Cheques No. 0211675226	10	54
	<u>295</u>	<u>343</u>

b) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes y Servicios a Recibir.

Se integra como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes		
Ingresos por Recuperar	705	799
Otros Derechos	7	2,082
Préstamo a Empleados	33	33
Total	<u>\$745</u>	<u>\$2,914</u>

c) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El Organismo Municipal Descentralizado "Abastos de Mérida", no cuenta con Bienes disponibles para su Transformación o Consumo.

d) Inversiones Financieras.

	2018	2017
BBV BANCOMER FONDOS INVERSION CT.-2043767876	687	1,897

e) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Este rubro se integra por:

BIENES INMUEBLES 2018	Monto Histórico	Depreciación Acumulada	Saldo Neto
Edificios no habitacionales	\$42,364	\$37,200	\$5,164

f) Bienes Muebles e Intangibles

Bienes Muebles 2018	Monto Histórico	Adq. Dismin.	Total	Depreciación Acumulada	Neto
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,204	3	1,207	955	252
EQUIPO DE COMPUTO	644	6	650	577	73
EQUIPO DE TRASPORTE	958		958	915	43
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	15,249		15,249	13,692	1,557
EQUIPO DE MATANZA	140		140	67	73
HERRAMIENTAS	24		24	18	6
	18,219	9	18,228	16,224	2,004
ACTIVOS INTANGIBLES	26		26	26	0
	18,245	9	18,254	16,250	2,004

g) Estimaciones y Deterioros

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la que se emiten la Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el diario oficial, el 13 de diciembre de 2011, Inciso número 5: "Estimación de las cuentas incobrables", se estima la imposibilidad de cobro por \$ 47, ya que a la fecha no se ha obtenido resultados con la cobranza en ellos efectuada.

h) Otros Activos

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Depósitos en Garantía CFE	\$ 47	\$ 47

Pasivo

i) Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	728	989
Servicios Personales por Pagar	655	561
Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.	766	758
Otras Cuentas por Pagar a C.P.	387	2,615
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,536	4,923

j) Provisiones a largo Plazo.

Las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus respectivas primas de antigüedad, se presentan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Provisiones por Pensiones a Largo Plazo		
Provisión por Contingencias a Largo Plazo		
Pasivo Post Empleo Pensiones a Largo Plazo	7,709	6,947
Pasivo Post Empleo Prima de Antigüedad	3,399	3,024
Total Provisiones a Largo Plazo	11,108	9,971

k) Deuda Pública a Largo Plazo:

A la fecha, la Entidad cuenta con una deuda pública interna por préstamos recibidos del H. Ayuntamiento de Mérida por \$ 9,498 cantidad considerable para el Organismo, ya que representa un problema para el flujo, al no tener presupuesto asignado para su pago.

2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

a) Ingresos de Gestión/Aportaciones

Del 1 de Enero al 30 de JUNIO de 2018			
INGRESOS DE GESTIÓN	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	TOTAL
Derechos por Prestación de Servicios	\$6,505	\$7,624	\$14,129
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS			
Subsidios y Subvenciones (ayudas)	2,939	\$1,952	4,891
INGRESOS FINANCIEROS			
Intereses ganados de Valores, Bonos y Otros	8	\$16	24
OTROS INGRESOS			
Otros Ingresos	248	\$419	667
Total de Ingresos y Otros beneficios	9,700	10,011	19,711
Bonificaciones y Descuentos Otorgados	-17	-44	-61
Estado analítico de Ingresos	\$9,683	9,967	\$19,650

b) Gastos y Otras pérdidas / Gastos de Funcionamiento.

<i>Concepto</i>	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	Acumulado
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES			
RENUMERACION AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,717	2,746	5,463
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	32	50	82
RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,685	1,435	3,120
PAGO POR CONCEPTOS DE SEGURIDAD SOCIAL	1,136	1,178	2,314
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	711	697	1,408
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	127	119	246
IMPUESTOS S/NOMINAS Y OTROS DERIVADOS DE UNA R.LAB	571	488	1,059
Total SERVICIOS PERSONALES	6,979	6,713	13,692
MATERIAL Y SUMINISTROS			
MATERIALES DE ADMON	70	63	133
ALIMENTOS Y UTENCILIOS	28	27	55
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION	253	413	666
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA	65	95	161
PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	13	20	33
COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	276	252	528
VESTUARIO	30	60	90
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		0	
HERRAMIENTAS	147	116	263
Total MATERIAL Y SUMINISTROS	882	1,047	1,929
SERVICIOS GENERALES			
SERVICIOS BASICOS	859	969	1,828
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12	13	25
SERVICIOS PROFESIONALES	239	384	623
SERVICIOS FINANCIEROS	18	17	35
SERVICIOS DE INSTALACION	214	207	421
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
SERVICIOS OFICIALES	4	36	40
OTROS SERVICIOS GENERALES	556	675	1,231

	-	0	-
Total SERVICIOS GENERALES	1.902	4,201	4,203
Total GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,763	10,061	19,824
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</i>	-	0	-
AYUDAS SOCIALES	-	0	-
OTRAS AYUDAS Y SUBSIDIOS	0	4	4
Total AYUDAS SOCIALES	0	4	4
Total	9,763	10,065	19,828

3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO.

El patrimonio al 30 de JUNIO del 2018 y 2017 es por un importe de (\$-14,216) y (\$-11,145), respectivamente, haciendo mención que en enero 2016 se registró dentro del Patrimonio \$-3,987 resultado de rectificaciones a resultados de Ejercicios anteriores y Reservas por la Provisión del Estudio actuarial de contingencias laborales.

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

- a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2018	2017
Efectivo en Bancos –Tesorería	283	331
Efectivo en Bancos- Dependencias		
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Caja	12	12
Total de Efectivo y Equivalentes	295	343

- b) Adquisiciones de Bienes Muebles e inmuebles realizados en el Periodo del 1 de ABRIL al 30 de JUNIO 2018:

BIENES INMUEBLES	2018
Edificios no habitacionales(adaptaciones y mejoras)	\$ 0
BIENES MUEBLES	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	3
Equipo de Cómputo	6
Equipo de Transporte	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Software	

- c) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-172	855
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	349	386
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Resultado del Ejercicio(ahorro/desahorro)	-521	469

II) NOTAS DE MEMORIA

Los saldos de las cuentas de orden presupuestales al 30 de JUNIO de 2018 son (MILES DE PESOS) :

Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 21,649
Presupuesto de Egresos Comprometido	0

III.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1) Constitución y Objetivo

Abastos de Mérida, es un Organismo Municipal Descentralizado del H. Ayuntamiento de Mérida, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyas actividades tendrán la índole de servicios públicos, creado de conformidad con las Leyes de Estado de Yucatán por el Decreto N° 223 del día 28 de Septiembre de 1978. Su finalidad es la prestación de servicios de corrales, la adquisición y matanza de ganado, el servicio de refrigeración fundamental de carnes, la industrialización y venta de productos derivados de esta actividad, la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, así como, la celebración de contratos y la realización de los actos necesarios o convenientes para los fines enumerados.

2) Organización y Objeto Social.

a) Ejercicio Fiscal

Las cifras que se presentan en los estados financieros corresponden **al segundo trimestre de 2018 del 1 de ABRIL al 30 de JUNIO de 2018 y 2017.**

b) Obligaciones Fiscales.

El Organismo está inscrito bajo el régimen fiscal como Persona Moral con Fines no Lucrativos, por lo que está exento de presentar declaración y pago provisional mensual de ISR Personas Morales.

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta el Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo al Título III de dicha Ley, y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en las utilidades (PTU), tiene como obligación únicamente expedir y conservar comprobantes por las operaciones que realiza, así como retener y enterar las contribuciones derivadas de pagos efectuados a terceros.

Para efectos de la Ley de Impuestos al Valor Agregado únicamente, tendrán la obligación de pagar este impuesto por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos y aprovechamientos.

c) Estructura Organizacional.

La Administración y Dirección corresponde a:

- Consejo de Administración

- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mérida.
- Secretario del H. Ayuntamiento de Mérida.
- Tesorero del H. Ayuntamiento de Mérida.
- Un representante del Ejecutivo del Estado y
- Director General.

- **Director General**

3) Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Proceso de Armonización Contable

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que entro en vigor el 1 de enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Politico-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, las Entidades de la Administración Publica Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, por lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicable, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en la cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 01 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Derivado de lo anterior, los estados financieros y las notas de la entidad se presentan de acuerdo a la armonización contable vigente.

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Sub función)

Abastos de Mérida (2.2.6)

2. DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.2.6 Servicios Comunales

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

ESTRUCTURA Y CODIFICACION DE LA CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

Abastos de Mérida (3.1.1.2.0)

- 3.0.0.0.0 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
- 3.1.0.0.0 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
- 3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
- 3.1.1.1.0 Gobierno Municipal
- 3.1.1.1.1 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
- 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Gobierno Municipal

Los Gobiernos Municipales (Locales) son la base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación. El gobierno de cada uno de ellos incluye al Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento) y a las dependencias. Se dedican a la producción de servicios sociales y comunales, dentro de los cuales se destacan aquellos que atienden las necesidades públicas básicas de la población, como son los servicios de alumbrado público, agua potable, drenaje y limpieza, entre otros.

Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras

Son las entidades creadas como organismos descentralizados conforme con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, controladas por los gobiernos y que no operen como empresas, cuyo objeto es:

La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;

La prestación de un servicio público o social; o

la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Estas entidades financian sus actividades básicamente con transferencias y subsidios de los Gobiernos Centrales respectivos, aunque pueden disponer de ingresos propios limitados con relación al costo de su producción o prestación de servicio.

4) Políticas contables significativas.

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable a la entidad por su virtud de su constitución jurídica, a continuación se revelan las principales políticas contables, sobre las cuales se preparan los estados financieros que se acompañan:

a) Moneda en los Estados Financieros

Los estados financieros y las notas a la fecha incluyen saldos y transacciones en miles de pesos, de diferente poder adquisitivo.

b) Base acumulativa y devengo contable

Aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado devengo contable, los registros contables de las operaciones se realizan sobre una base acumulativa. Los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de derechos, aprovechamientos y otros ingresos y los gastos en la fecha de su realización o reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, en ambos casos independientemente de la fecha de cobro o pago.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), debido a que la Entidad opera en un entorno no inflacionario, se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México. El porcentaje de inflación en los últimos cinco ejercicios anuales se presentan a continuación:

Año	Inflación
2016	3.36%
2015	2.13%
2014	4.08%
2013	3.97%
2012	3.57%

d) Efectivo y Equivalentes de efectivo a recibir

Se presentan a su valor de realización, neto de provisiones para devoluciones y descuentos, este rubro esta disminuido por la cuenta de estimación de cuentas incobrables.

e) Bienes inmuebles y muebles

Se registra al costo de adquisición, incluido el impuesto al valor agregado que se le traslada a la Entidad tal y como se indica en las reglas de registro y valoración del patrimonio emitidas por el CONAC. La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles remanentes estimadas por la administración de la Entidad. Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos y sus correspondientes porcentajes de depreciación son los siguientes de acuerdo a él CONAC:

Tipo de activo	% Depreciación
Inmuebles	5
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Equipo de Transporte	20
Mobiliario y Equipo de Oficina	10
Equipo de Computo	30

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

f) Cuentas por pagar a corto plazo

Corresponden a obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, proveniente de operaciones realizadas con proveedores de servicios, por compra de materiales y suministros necesarios para la operación de la Entidad, además de impuestos generados, entre otros.

g) Beneficios a los empleados

Beneficios directos a los empleados. – Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras. – El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base al método del crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. se presentan en los resultados como parte de las operaciones ordinarias, en otros gastos y otras pérdidas según corresponda. Los resultados del último estudio realizado se incorporaron al resultado del ejercicio 2016 derivado de dicho estudio.

h) Indemnizaciones al personal

De acuerdo con la Ley Federal de Trabajo, el organismo tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones.

i) Primas de Antigüedad

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, aquellos trabajadores que tengan 15 o más años de antigüedad, tendrán derechos al momento de su separación de una prima de antigüedad de 12 días de salario por cada año de servicio topado a 2 salarios mínimos del área geográfica de acuerdo al art.485 y art.486 de la Ley Federal del Trabajo.

Adicionalmente aquellos trabajadores que sean despedidos sin causa justificada o mueran, tendrán derecho a la prima de antigüedad aun cuando tengan menos de 15 años de antigüedad.

j) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos, se integran por las Cuotas o Derechos a cargo de las personas físicas o morales en virtud del otorgamiento de los servicios prestados, por la matanza de cerdos y reses así como el uso de sus instalaciones de esta entidad.

k) Patrimonio

El patrimonio de la Entidad está integrado por los bienes muebles de su propiedad, con las aportaciones que recibe del H. Ayuntamiento de Mérida, los bienes y derechos que adquieren por cualquier título y los remanentes que obtenga, en su caso, por la inversión de sus recursos como resultado de sus operaciones.

l) Entorno Fiscal

La Entidad está inscrita bajo el régimen fiscal como Persona Moral con Fines no Lucrativos, razón por la cual no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta. Para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tendrá la obligación de pagar este impuesto por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos y aprovechamientos.

m) Contingencias

A la fecha, aun no se cuenta con la resolución definitiva del siguiente asunto:

- ♦ Ejecución de transacción en vía de Apremio promovido contra Lázaro Roberto Isaac Lope del convenio transaccional de fecha 20 de agosto de 2008, respecto al pago de \$ 104 que éste último adeuda a la Entidad.

n) Hechos Posteriores

Los estados financieros y sus notas corresponden al período transcurrido **AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018** el del **1 de ENERO** al **30 de JUNIO de 2018**, y fueron autorizados para su emisión el **16 de JULIO del 2018**, por el LIC. RODOLFO ENRIQUE GÓNZALEZ CRESPO, Director General de Abastos de Mérida.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros adjuntos de "Abastos de Mérida" Organismo Municipal Descentralizado del H. Ayuntamiento de Mérida, al **PERIODO del 1 de ENERO al 30 de JUNIO del 2018**.

AUTORIZÓ



LIC. RODOLFO ENRIQUE GÓNZALEZ CRESPO
DIRECTOR GENERAL

REVISÓ



L.A.G.E. ROSA SILVIA GÓNGORA PUC.
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.